

0803-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cero minutos del catorce de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día veintiséis de noviembre del año dos mil veintidós, de forma presencial, su asamblea partidaria en la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 107210729 | VINICIO MORA SAENZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 302900080 | TERESITA DE JESUS MENDEZ MASIS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 304260510 | CESAR JOSE AGUILAR HERNANDEZ | TESORERO PROPIETARIO |
| 502250856 | CLARIBEL SOTO ARAYA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 304890453 | DAVID MESAC CESPEDES GOMEZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 304850478 | SUSAM PAMELA OROZCO BARRIENTOS | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------------|--------------------|
| 603690007 | CARMEN DIAZ SAMUDIO | FISCAL PROPIETARIO |
| 302430106 | CARLOS FRANCISCO MONTERO GREENWOOD | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| 107210729 | VINICIO MORA SAENZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 118820943 | ANA PAULA ALVAREZCASTILLO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 304930958 | DIEGO ARMANDO GUTIERREZ FONSECA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 302230436 | GRACE TERESA RETANA BRENES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 111450444 | JOSE ESTEBAN FLORES ELIZONDO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 302900080 | TERESITA DE JESUS MENDEZ MASIS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 107890012 | GERMAN ALBERTO GONZALEZ PANA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 304250595 | MARIA CRISTINA BRENES MATA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 117650698 | JOSUE MIGUER SANCHEZ OROZCO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303890167 | MARILYN CAROLINA ARAYA ALFARO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 109830556 | ADRIANA SANCHO VILLALOBOS | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 302740915 | LEONEL GRANADOS VALVERDE | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 304850478 | SUSAM PAMELA OROZCO BARRIENTOS | TERRITORIAL SUPLENTE |

| | | |
|-----------|----------------------------------|----------------------|
| 109870681 | JOSE PABLO MENDEZ ROJAS | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 113030214 | SIANNY ESTEPHANNY CALDERON ARAYA | TERRITORIAL SUPLENTE |

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: S 4778, 5014, 4840 2022